



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20134600719411**

Fecha: 31/10/2013

GD-F-012 V.9

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor

DIEGO ALONSO GIL VILLAMARIN

Representante Legal

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP

Carrera 3 #15-02 Barrio San Agustín Colina de Belén

Silvia - Cauca

ASUNTO: Remisión Evaluación Integral.

Respetado señor Gil:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo para el periodo 2011 - 2012, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información, cuyos resultados se anexan a esta comunicación.

De manera atenta le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo máximo de un mes después de recibida esta comunicación, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad al Sistema Único de Información.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZALEZ

Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores, Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores, Lucía del Pilar Cruz Rodríguez – Profesional Especializado

Revisó: Gloria Patricia González – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221

NIT: 800.250.984.6

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

www.superservicios.gov.co - sspdp@superservicios.gov.co

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP ID: 2495**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Octubre de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP ID: 2495
EXPEDIENTE: 2007800351700097E

ANALISIS AÑOS 2011 - 2012

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No.1. Información General de la empresa

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP	817001562-6	DIEGO ALONSO GIL VILLAMRIN	20/05/1997	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	20/05/1997	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI - RUPS 2013

De acuerdo a la información consignada en el Sistema Único de Información - SUI, el prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP, identificada en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el número ID 2495, se encuentra registrada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, opera como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, desde el 20 de mayo de 1997 en el municipio de Silvia en el Departamento de Cauca, y atiende hasta 2500 suscriptores.

La persona prestadora tiene la última solicitud de actualización de RUPS aprobada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de fecha 17 de junio de 2013 y radicado SSPD 201362495292424.

En relación con las actividades prestadas por el Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia por servicio son las siguientes:

Tabla No. 2 Actividades por Servicio

Servicio	Actividad
Acueducto	CAPTACION
	CONDUCCION
	TRATAMIENTO
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
	TRANSPORTE

Servicio	Actividad
Aseo	COMERCIALIZACIÓN
	RECOLECCIÓN
	BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PUBLICAS
	ALMACENAMIENTO
	APROVECHAMIENTO.
	DISPOSICIÓN FINAL

Fuente: SUI

De acuerdo a las bases de datos que tiene esta superintendencia el vocal del control del municipio de Silvia es el señor Bernardo José Cerón Orozco, identificado con cédula 10.527.691. El Comité de Desarrollo y Control Social fue reconocido mediante Decreto No. 076 del 15 de julio de 2011.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De la información cargada en el SUI para el tópico Personal por Categoría de Empleo, correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se observa que el prestador no ha reportado la información para el año 2012 en los tres servicios, situación que impide realizar una comparación año a año de este tópico. Así mismo para el servicio de aseo tampoco se ha reportado información del año 2011. En la tabla siguiente se muestra la información concerniente al tema.

Tabla No. 3 Información Planta de Personal

TIPO DE EMPLEADO	Acueducto				Alcantarillado				Aseo			
	No. DE EMPLEADOS		SALARIO + PRESTACIONES		No. DE EMPLEADOS		SALARIO + PRESTACIONES		No. DE EMPLEADOS		SALARIO + PRESTACIONES	SALARIO + PRESTACIONES
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
EMPLEADO PÚBLICO	7	-	78,933,799	-	4	-	28,688,554	-	-	-	-	-
TEMPORAL	1	-	2,124,507	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8	-	81,058,306	-	4	-	28,688,554	-	-	-	-	-

Fuente: SUI.

De lo anterior se observa que el prestador contaba en el año 2011 con ocho empleados para el servicio de acueducto y cuatro para el servicio de alcantarillado, para el servicio de aseo no se tiene información.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS, el contrato de condiciones uniformes (CCU) no presenta concepto de legalidad para los servicios prestados emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Dicho contrato se encuentra reportado en el SUI.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP ID: 2495 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable desagregado por servicio del semestre 1 y consolidado para las vigencias 2011 y 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

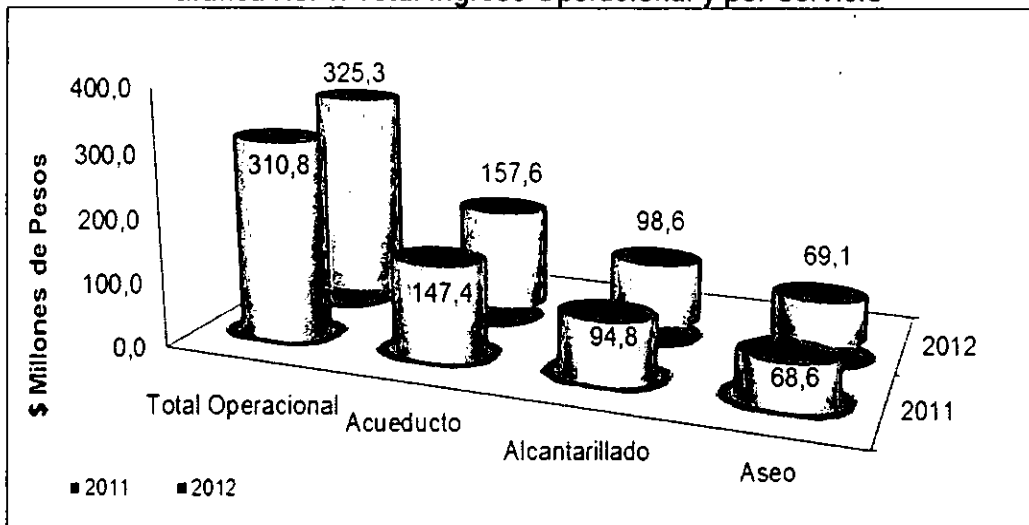
Tabla No. 4. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	310.787.364	100,0%	325.314.760	100,0%	4,7%
Servicio de Acueducto	147.438.751	47,4%	157.587.603	48,4%	6,9%
Servicio de Alcantarillado	94.780.433	30,5%	98.643.801	30,3%	4,1%
Servicio de Aseo	68.568.180	22,1%	69.083.356	21,2%	0,8%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	211.994.765	68,2%	224.187.197	68,9%	5,8%
Utilidad Bruta	98.792.599	31,8%	101.127.563	31,1%	2,4%
Gastos Operacionales	152.446.347	49,1%	152.329.983	46,8%	-0,1%
Gastos de Administrativos	151.724.291	48,8%	152.329.983	46,8%	0,4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	722.056	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Utilidad Operacional	-53.653.748	-17,3%	-51.202.420	-15,7%	-4,6%
Otros ingresos	55.940.298	18,0%	70.041.392	21,5%	25,2%
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	2.286.550	0,7%	18.838.972	5,8%	723,9%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	2.286.550	0,7%	18.838.972	5,8%	723,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP, provienen directamente de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, pasando de \$310,7 millones en el año 2011 a \$325,3 millones en el año 2012 presentándose un leve incremento del 4,7%.

Gráfica No. 1. Total Ingreso Operacional y por Servicio

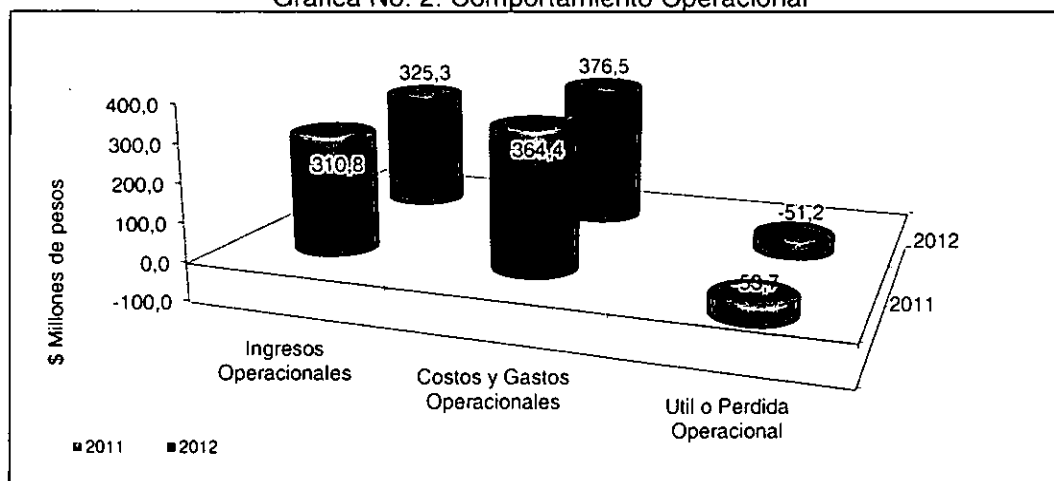


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya se mencionó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP, de conformidad con la información consignada en el Rups es prestadora de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, es así como los ingresos por el servicio de acueducto pasaron de \$147,4 millones en el 2011 a \$157,6 millones en el 2012, para las mismas vigencias el servicio de alcantarillado paso de \$94,8 millones en el 2011 a \$98,6 millones en el 2012 y por último el servicio de Aseo paso de \$68,6 millones en el 2011 a \$69,1 millones en el 2012, siendo los servicios de acueducto y alcantarillado los que mayores ingresos generan a la empresa en los dos períodos objeto de análisis.

A continuación en la gráfica No. 2 se presenta el comportamiento de los ingresos, costos, gastos y resultado operacional de la empresa para los años 2011 y 2012, evidenciándose que para los dos años los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurrió para la prestación de los servicios públicos.

Gráfica No. 2. Comportamiento Operacional

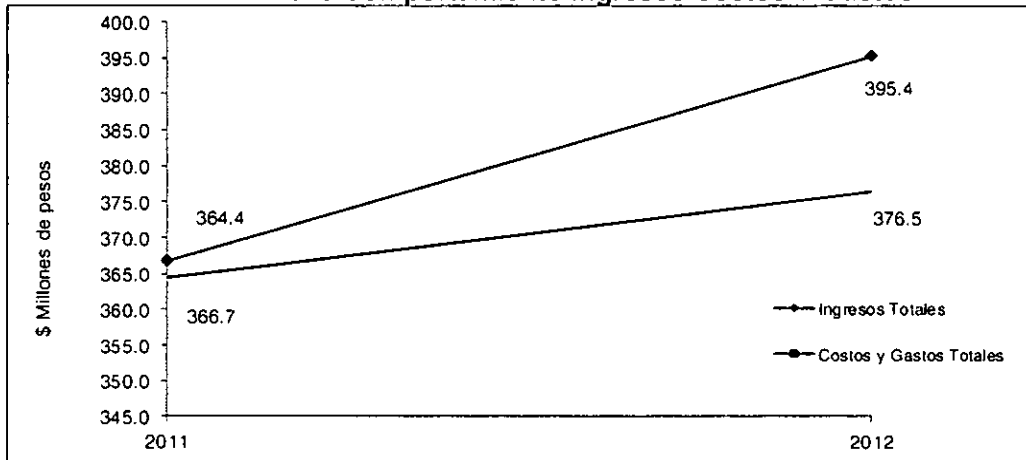


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya se mencionó los ingresos operacionales presentaron una leve incremento del 4,7%.

Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 se incrementaron en el 5,8%, pasando de \$211,9 millones a \$224,1 millones respectivamente y equivalen al 68,2% y 68,9% del total de los ingresos operacionales, que para las mismas vigencias fueron de \$310.7 millones y \$325,3 millones respectivamente.

Gráfica No. 3 Comportamiento Ingresos Costos Y Gastos



En la gráfica se observa que sumados los costos y gastos operacionales en la vigencia 2011 ascienden a la suma de \$366,7 millones, representando el 117% de los ingresos operacionales y en el año 2012 ascendieron a \$376,5 millones, representando el 116% de los ingresos operacionales, que para dicha vigencia fueron de \$ 364,4 y 395,4 millones de pesos respectivamente; porcentajes que resultan significativos frente a los ingresos operacionales obtenidos por la empresa por lo que deben ser tenidos en cuenta para evitar un crecimiento escalonado y poner en riesgo la estabilidad financiera de la misma.

Para la vigencia 2012 la mayoría de los costos están concentrados en los siguientes conceptos contables:

Tabla No. 5 Costos

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
750501	SUELDOS DE PERSONAL	87.153.846	39%
754002	CONTRATOS MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIP	21.125.269	9%
754090	OTROS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	9.449.160	4%
755004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.422.330	6%
TOTALES		131.150.605	59%

Con relación a gastos operacionales, presentaron una disminución leve del 0,1% pasando de \$152,4 millones en el año 2011 a \$152,3 millones en el año 2012.

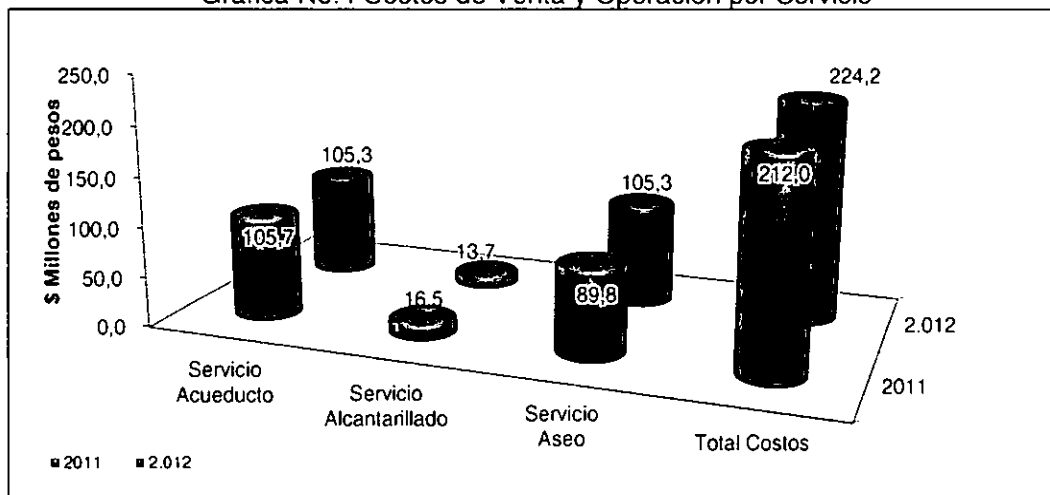
En el año 2012 los gastos más representativos se registran en: Sueldos de personal por valor de \$49,2 millones, representando el 32% de los gastos; costos procesales por valor de \$27,2 millones representando el 18% del total de los gastos y comisiones

honorarios por valor de \$13,5 Millones con una participación frente a l total de los gastos del 9%.

Para los años 2011 y 2012 los gastos operacionales equivalen al 49,1% y 46,8% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$310,7 millones y \$325,3 millones.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP, presenta resultados operacionales negativos por valor de \$53,6 millones y \$51,2 millones de pesos en 2011 y 2012 , para finalmente obtener una utilidad neta del ejercicio por valor de \$2,2 millones y \$18,8 millones, para el 2011 y 2012, resultado que se obtiene por el registro de otros ingresos extraordinarios, los cuales deben ser explicados toda vez que superan el 5% de la respectiva cuenta, conforme lo establecido en el numeral 5.1 Estructura de la Codificación Contable, del Plan de Cuentas para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios "Las subcuentas denominadas "Otros" u "Otras", definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros."

Gráfica No.4 Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio, se encuentra que el servicio de acueducto paso de \$105,7 millones en el 2011 a \$105,3 millones en el 2012, el servicio de alcantarillado paso de \$16,5 millones en el 2011 a \$13,7 millones en el 2012 y el servicio de Aseo paso de \$89,8 millones en el 2011 a \$105,3 millones en el 2012.

Tabla No. 6. Comportamiento Operacional por Servicio

SERVICIO	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	162,90	56,18	105,67	1,05	185,61	75,02	105,26	5,33
Alcantarillado	94,78	37,72	16,54	40,52	98,64	62,42	13,66	22,56
Aseo	109,05	58,55	89,78	-39,28	111,10	14,88	105,26	-9,04
TOTALES	366,73	152,45	211,99	2,29	395,36	152,33	224,19	18,84

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En términos generales, como se puede observar en la tabla No. 2, la actividad operacional por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, generó resultados operacionales positivos para las dos vigencias objeto de análisis, excepto el servicio de aseo que presenta pérdidas operacionales por las dos vigencias por \$39,28 millones en el 2011 y \$9,04 millones en el 2012, situación que resulta consistente con lo observado en la gráfica No.3, ya que dicho servicio demanda unos costos altos para su prestación, impactando el resultado operacional.

Es de advertir que los ingresos operacionales reportados en el PUC por cada servicio, difieren de los reportados en el plan de cuentas consolidado anual, situación de debe ser revisada, explicada y ajustada por el prestador, toda vez que ello infiere deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla No. 7 Balance General - Activo

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	565.656.118	100,0%	591.800.469	100,0%	4,6%
Efectivo	16.427.003	2,9%	72.944.668	12,3%	344,1%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	193.085.169	34,1%	203.306.394	34,4%	5,3%
Deudores Servicio de Acueducto	71.319.910	12,6%	76.946.090	13,0%	7,9%
Deudores Servicio de Alcantarillado	80.143.717	14,2%	84.025.943	14,2%	4,8%
Deudores Servicio de Aseo	36.416.673	6,4%	39.941.507	6,7%	9,7%
Otros deudores servicios	5.204.869	0,9%	2.392.854	0,4%	-54,0%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	209.512.172	37,0%	276.251.062	46,7%	31,9%
Propiedad, Planta y Eq.	453.593.591	80,2%	415.100.261	70,1%	-8,5%
Depreciación Acumulada	-97.449.645	-17,2%	-99.550.854	-16,8%	2,2%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	356.143.946	63,0%	315.549.407	53,3%	-11,4%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	356.143.946	63,0%	315.549.407	53,3%	-11,4%
Total Activos	565.656.118	100,0%	591.800.469	100,0%	4,6%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Activo

El total activo presentó un leve incremento del 4,6%, pasando de \$565,6 millones en el 2011 a \$591,8 millones en el 2012. A continuación se relacionan algunas cuentas que presentaron variaciones significativas frente a la vigencia 2011.

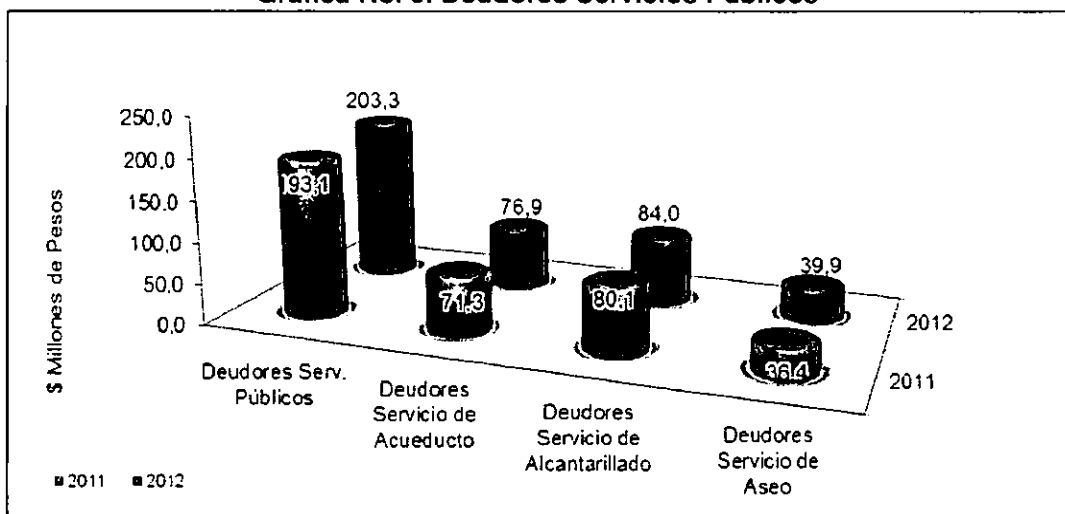
El efectivo presenta un incremento del 344,1%, pasando de \$16,4 millones en 2011 a \$72,9 millones de pesos en 2012, de los cuales \$49,4 millones están en caja y el restante en cuenta bancaria.

Los deudores servicios públicos crecieron con respecto al 2011 el 5,3%, pasando de \$193,0 millones a \$203,6 millones en 2012.

Dentro de la cuenta deudores por servicios públicos, se relacionan unas cuentas por cobrar por concepto de subsidios por valor de \$2,3 millones en el 2012, valor que por ley le corresponde a los usuarios de menores ingresos; razón por la cual, la empresa debe adelantar las gestiones necesarias para que el municipio disponga los subsidios y dar las explicaciones al Ente de Control y Vigilancia.

A continuación en la gráfica No.4 se presentan los deudores de la Empresa.

Gráfica No. 5. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SU

Los deudores por concepto del servicio de acueducto presentaron un incremento del 7,9%, pasando de \$71,3 millones en 2011 a \$76,9 millones en 2012. De otro lado el servicio de alcantarillado presentó un incremento del 4,8% pasando de \$80,1 millones en 2011 a \$84 millones en 2012 y finalmente el servicio de aseo presentó un incremento del 9,7% pasando de \$36,4 millones en 2011 a \$39,9 millones en 2012.

Tabla No. 8 Balance General – Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	102.552.308	18,1%	109.857.687	18,6%	7,1%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	15.161.482	2,7%	19.314.193	3,3%	27,4%
Cuentas por pagar	84.419.859	14,9%	85.570.754	14,5%	1,4%
Bienes y Servicios por pagar	2.970.967	0,5%	4.972.740	0,8%	67,4%
Total Pasivo Corriente	102.552.308	18,1%	109.857.687	18,6%	7,1%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	102.552.308	18,1%	109.857.687	18,6%	7,1%
Patrimonio Institucional	463.103.810	81,9%	481.942.782	81,4%	4,1%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	460.817.260	81,5%	463.103.810	78,3%	0,5%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	2.286.550	0,4%	18.838.972	3,2%	723,9%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	463.103.810	81,9%	481.942.782	81,4%	4,1%
Total Pasivo + Patrimonio	565.656.118	100,0%	591.800.469	100,0%	4,6%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Pasivo

El total del pasivo presenta un incremento del 7,1 % pasando de \$102,5 millones en el año 2011 a \$109,8 millones en el año 2012. El total pasivo está clasificado en la porción corriente; razón por la cual, la empresa debe revisar la existencia de obligaciones con periodicidad de pago superior a un año, entre otras tales como las obligaciones por prestaciones sociales.

Las obligaciones originadas en obligaciones laborales es por conceptos tales como salarios y sus respectivas prestaciones sociales, las cuales en concepto de la Entidad superan un año, por lo que se deberían clasificar en pasivo no corriente; de las cuentas por pagar la más representativa es la partida de anticipos y acuerdos sobre convenios que a diciembre 31 de 2012 asciende a la suma de \$ 64,06 millones.

Patrimonio

Presenta un incremento del 4,1% del año 2011 al 2012 pasando de \$463,1 millones a \$489.1 millones respectivamente; variación que se da principalmente por las utilidades netas generadas durante el periodo contable.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 9 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	226,77	228,11
Rotación Cuentas por Pagar	99,73	101,68
Razón Corriente	2,04	2,51
EBITDA (millones de pesos)	-50,83	-49,10
Nivel de Endeudamiento	18,13%	18,56%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar es de 227 días para el año 2011 y de 228 días para el año 2012, es decir de 7,6 meses aproximadamente para los dos años, situación que infiere deficiencias en la gestión del cobro, por lo que la empresa se debe pronunciar sobre el particular. La rotación cuentas por pagar fue de 100 y 102 días para los años 2011 y 2012, respectivamente.

La razón corriente indica que para la vigencia 2011, la empresa cuenta con activo corriente para respaldar sus deudas de corto plazo de \$2,04 pesos y para la vigencia 2012 muestra que cuenta con \$2,51 pesos por cada peso que debe en el corto plazo.

Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evidencian que la Empresa para la vigencias 2011 y 2012 no realiza una adecuada gestión de recaudo, toda vez que paga antes de recaudar, situación que le podría generar dificultades de liquidez pues la rotación de cuentas por cobrar se está dando cada 7,6 meses y la de cuentas por pagar cada 3,3 meses.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, presenta resultados operacionales negativos para las dos vigencias analizadas, pasando de \$50,83 millones en 2011 a \$49,10 millones en el 2012, indicando que el desarrollo operacional de la empresa no está generando valor, toda vez que sus ingresos operacionales no son suficientes para cubrir los costos y gastos generados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios; situación que debe ser retomada y analizada por la empresa ya que de continuar esta tendencia se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa y la continuidad en la prestación del servicio.

Finalmente, el indicador de *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la Empresa es de 18,13% en el año 2011 y del 18,56% en el año 2012.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 Acueducto:

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció que para los años 2011 y 2012 presenta un 95,8% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado.

Teniendo en cuenta lo anterior en el SUI se encuentra lo siguiente:

Fuente de abastecimiento

El prestador cuenta con una fuente superficial denominada Río Molino, de la cual se tenía una concesión otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC mediante Resolución No. 0397 de 2001 para un caudal de 30 l/s y con una vigencia de diez años. Dicha concesión ya expiró y no se tiene información alguna sobre si esta ya fue renovada.

Para la aducción el prestador informa que esta funciona por gravedad, la tubería es de material PVC con una longitud de 0,09 km y con diámetros de 8"-10".

Planta de tratamiento

El prestador tiene una planta de tratamiento de agua potable denominada "La Marqueza", de tipo convencional que opera con caudal promedio de entrada y salida de 23 l/s. El tiempo promedio de operación de la planta es de 16 horas diarias.

Distribución

En cuanto a la distribución de agua, el prestador reportó que esta se realiza por gravedad; además se cuenta con sectorización.

Macromedición y micromedición

Frente al tema de macromedición el prestador no ha reportado información en el SUI, sin embargo de la visita realizada en el 2010 por esta superintendencia, se observó que el prestador cuenta con macromedición y que se tiene instalada micromedición.

Continuidad

No obstante que la empresa no ha reportado este parámetro de acuerdo a visita realizada en el año 2010, el prestador prestaba el servicio de acueducto 24 horas del día, los 30 días del mes.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

La información de pérdidas no ha sido señalada por el prestador en el formulario indicadores cuantitativos de gestión sin embargo en visita del 2010 se tenía un IANC del 25%.

Cobertura del servicio

En cuanto a la cobertura de la prestación del servicio de acueducto, se observa que el prestador no reportó en el formulario de indicadores cuantitativos de gestión dicho parámetro, sin embargo en la visita realizada en el 2010 el porcentaje de cobertura para el área urbana era de 90,3%.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo

Fueron concertados cinco puntos para muestreo de calidad del agua con la Secretaría de Salud Departamental del Cauca en fecha 4 de marzo de 2009. Dicha acta se encuentra cargada en el SUI. En cuanto al acta de conformidad de los puntos materializados se observa que dicha acta no ha sido cargada al SUI. Frente al tema de la visita realizada por esta dependencia en el 2010 se observa que el prestador no había materializado los puntos de muestreo de calidad del agua.

Muestras de control de calidad del agua

Para analizar la información de las muestras de control de calidad del agua, se procedió a consultar la información SUI, encontrado que el prestador para el año 2011 y 2012 no ha reportado información. Por lo anterior se le recuerda al prestador que

debe realizar el control de la calidad del agua de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 y realizar el reporte respectivo en el SUI.

Información de vigilancia de calidad del agua

Consultada la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Información en el Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP se encontró lo siguiente para los meses reportados:

Tabla No 10. Calidad del agua Año 2011

MES	IRCA	Nivel de Riesgo
Abril	18,86	Medio
Mayo	9,43	Bajo
Junio	0	Sin Riesgo
Julio	23,9	Medio
Agosto	15,9	Medio
Septiembre	9,4	Bajo
Octubre	0	Sin Riesgo
Noviembre	5,1	Bajo
Diciembre	18,9	Medio

Fuente: SIVICAP 2011

Tabla No. 11 Calidad del agua Año 2012

MES	IRCA	Nivel de Riesgo
Marzo	6,3	Bajo
Abril	0	Sin Riesgo
Mayo	0	Sin Riesgo
Junio	0,2	Sin Riesgo
Julio	0	Sin Riesgo
Agosto	0	Sin Riesgo
Septiembre	0	Sin Riesgo
Octubre	10,3	Bajo
Noviembre	0	Sin Riesgo
Diciembre	0	Sin Riesgo

Fuente: SIVICAP 2012

De las tablas anteriores se observa que el prestador suministró en la red de distribución, agua para consumo humano con algún nivel de riesgo para los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2011. No obstante lo anterior se observa una mejora significativa en la calidad del agua suministrada a la población durante el 2012, donde solo para los meses de marzo y octubre de 2012 se reportó por parte de la autoridad sanitaria algún riesgo en el agua del municipio de Silvia.

3.2 Alcantarillado

Para los años 2011 y 2012 el prestador ha reportado el 100% de la información técnica del servicio de alcantarillado habilitada.

Frente al t3pico t3cnico del servicio de alcantarillado se observa que el prestador tiene alcantarillado de tipo combinado, con tuber3a de materiales PVC (di3metros 8" a 18"), concreto reforzado (di3metros 8"a 36") y gress (di3metro 10"), el cual descarga al R3o Piendam3. El prestador no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales operativa.

En cuanto al permiso de vertimientos y el PSMV el prestador cuenta con Resoluci3n No.020 de 2008 otorgada por la Corporaci3n Aut3noma Regional del Cauca – CRC.

3.3 Aseo

Para los a3os 2011 y 2012 en el servicio de aseo el prestador ha reportado el 32,9% de la informaci3n t3cnica respectiva.

As3 entonces para el servicio de aseo se registra en SUI, lo siguiente:

La recolecci3n de residuos se realiza 3 veces por semana los d3as lunes, mi3rcoles y viernes, se tiene ruta selectiva.

El prestador realiza la recolecci3n y transporte en la zona urbana, en un veh3culo tipo tractor, modelo 1979 y marca Ford.

En el SUI se reportan dos "3rea de Prestaci3n del Servicio" (NUAP) denominadas: "Zona Urbana del municipio de Silvia" con el n3mero 1741 y "Zona urbana de Silvia" 1541. Tal situaci3n resulta inconsistente al observarse que corresponden a la misma 3rea de prestaci3n. Por lo anterior el prestador debe verificar dicha informaci3n e inactivar el NUAP que no corresponda.

El "N3mero de sitio de disposici3n final" (NUSD) es el 3513 denominado "El Guarangal", reportado como tipo de disposici3n final "Enterramiento".

Frente al tema de disposici3n final vale la pena mencionar que a la fecha no se tiene informaci3n sobre el tipo de disposici3n final actual con que cuenta el prestador, por lo anterior esta entidad se encuentra a la espera de la respuesta que entregue el prestador a comunicaci3n de radicado SSPD N320134600416931 del 10 de julio de 2013 donde se le requiri3 al prestador para que informe el tipo de disposici3n final que est3 realizando, estado en qu3 se encuentra y tr3mite de la respectiva licencia ambiental, as3 como acto administrativo sobre el cual la Corporaci3n Aut3noma Regional del Cauca haya emitido concepto sobre el PGIRS.

La empresa no ha reportado la cantidad de residuos en toneladas correspondientes a barrido, recolecci3n y transporte de los a3os 2011 y 2012.

3.4 PLAN DE CONTINGENCIA.

La SSPD con radicados 20114000652711 del 14 de septiembre y 20124600850321 del 13 de noviembre de 2012, se solicit3 al prestador plan de contingencia, sin embargo a la fecha este no se ha recibido el documento.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Suscriptores: El prestador para el año 2011 y 2012 reportó la información de todos los meses del año. Para el análisis de la información se tuvo en cuenta el promedio de suscriptores para cada estrato en los periodos reportados. En las siguientes tablas se relaciona la información de acuerdo al estrato y uso.

Tabla N° 12 Suscriptores Acueducto años 2011-2012

Año	Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores
2011	Enero	326	568	364	74	24	1	1357	183	45	228	1585
	Febrero	337	573	365	74	24	1	1374	183	45	228	1602
	Marzo	339	574	367	74	24	1	1379	183	44	227	1606
	Abril	346	578	366	74	24	1	1389	183	44	227	1616
	Mayo	349	571	365	74	24	1	1384	183	45	228	1612
	Junio	347	573	365	74	24	1	1384	183	46	229	1613
	Julio	351	575	365	75	24	1	1391	184	46	230	1621
	Agosto	349	572	367	74	24	1	1387	184	46	230	1617
	Septiembre	352	578	366	75	24	1	1396	184	46	230	1626
	Octubre	355	579	366	75	24	1	1400	184	46	230	1630
	Noviembre	354	585	366	75	24	1	1405	184	46	230	1635
	Diciembre	357	585	368	75	24	1	1410	184	45	229	1639
	PROMEDIO	346,8	575,9	365,8	74,4	24	1	1388	183,5	45,3	228,8	1616,8
2012	Enero	357	581	367	75	24	1	1405	184	46	230	1635
	Febrero	356	581	369	75	24	1	1406	183	44	227	1633
	Marzo	361	577	368	75	24	1	1406	183	44	227	1633
	Abril	359	579	367	75	24	1	1405	183	44	227	1632
	Mayo	360	583	371	75	24	1	1414	183	44	227	1641
	Junio	360	582	372	75	24	1	1414	183	44	227	1641
	Julio	360	581	372	75	24	1	1413	183	44	227	1640
	Agosto	363	582	371	75	24	1	1416	184	44	228	1644
	Septiembre	364	584	371	75	24	1	1419	185	45	230	1649
	Octubre	367	586	370	75	24	1	1423	186	44	230	1653
	Noviembre	366	586	368	75	24	1	1420	187	44	231	1651
	Diciembre	363	583	366	75	24	1	1412	177	45	222	1634
	PROMEDIO	361,3	582,1	369,3	75	24	1	1412,7	183,4	44,3	227,7	1640,5

De lo anterior se puede observar que el prestador no tiene suscriptores de acueducto en el uso industrial. Adicionalmente los suscriptores residenciales aumentaron en 1,8% de un año a otro, esto principalmente en el estrato 1; mientras que los suscriptores no residenciales disminuyeron 0,5% esto debido al aminoramiento de los suscriptores del uso comercial.

Tabla No.13 Suscriptores Alcantarillado años 2011-2012

Año	Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores por Municipio
2011	Enero	313	585	367	71	6	1	1343	181	44	225	1568
	Febrero	317	585	367	71	6	1	1347	181	44	225	1572
	Marzo	317	585	367	71	6	1	1347	181	43	224	1571
	Abril	326	586	366	71	6	1	1356	181	44	225	1581
	Mayo	329	586	366	71	6	1	1359	181	44	225	1584
	Junio	330	587	366	71	6	1	1361	181	45	226	1587
	Julio	332	589	366	72	6	1	1366	182	45	227	1593
	Agosto	331	589	367	72	6	1	1366	182	45	227	1593
	Septiembre	334	589	367	72	6	1	1369	182	45	227	1596
	Octubre	338	592	367	72	6	1	1376	182	45	227	1603
	Noviembre	339	592	367	72	6	1	1377	182	45	227	1604
	Diciembre	339	592	368	72	6	1	1378	182	45	227	1605
	PROMEDIO	328,7	588,1	366,7	71,5	6	1	1362,1	181,5	44,5	226	1588,1
2012	Enero	340	592	368	72	6	1	1379	182	45	227	1606
	Febrero	342	592	369	72	6	1	1382	181	44	225	1607
	Marzo	343	592	368	72	6	1	1382	181	44	225	1607
	Abril	343	593	368	72	6	1	1383	181	44	225	1608
	Mayo	345	595	371	72	6	1	1390	181	44	225	1615
	Junio	345	596	373	72	6	1	1393	181	44	225	1618
	Julio	346	595	373	72	6	1	1393	181	44	225	1618
	Agosto	347	596	373	72	6	1	1395	182	44	226	1621
	Septiembre	347	596	372	72	6	1	1394	183	44	227	1621
	Octubre	347	596	372	72	6	1	1394	184	44	228	1622
	Noviembre	347	596	371	72	6	1	1393	185	44	229	1622
	Diciembre	320	519	348	72	5	1	1265	175	44	219	1484
	PROMEDIO	342,7	588,2	368,8	72	5,9	1	1378,6	181,4	44,1	225,5	1604,1

Para el servicio de alcantarillado los suscriptores aumentaron de un año a otro en 1,2% en el uso residencial mientras que en el uso no residencial se tuvo una leve disminución del 0.2%. En general el servicio de alcantarillado incrementó sus suscriptores en 1%.

Tabla No. 14 Suscriptores Aseo 2011 - 2012

Estrato	2011	2012
Estrato 1	223	251
Estrato 2	465	478
Estrato 3	296	323
Estrato 4	54	55
Estrato 5	5	6
Estrato 6	1	1
Rango 1	133	118
Rango 2	31	28
Total	1210	1261

En cuanto a los suscriptores de aseo se observa que estos aumentaron en un 4,2% de un año a otro.

4.2. Micromedición.

El prestador reportó información para todos los meses del periodo de análisis. Al respecto se observa una leve mejoría de cobertura de la micromedición para el año 2012, pasando de 88,2% a 88,9%.

Tabla No 15. Micromedición.

Estrato / Año	Número de suscriptores sin medición		Número de suscriptores con medición		Cobertura de micromedición (%)	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Bajo-Bajo	52	47	295	314	85,01441	86,98061
Bajo	89	86	487	496	84,54861	85,22337
Medio-Bajo	28	28	337	342	92,32877	92,43243
Medio	4	4	71	71	94,66667	94,66667
Medio-Alto	3	3	21	21	87,5	87,5
Alto			1	1		
Comercial	7	6	177	178	96,19565	96,73913
Oficial	8	7	38	38	82,6087	84,44444
Total	191	181	1427	1461	88,2	88,9

Fuente: SUI

4.3. Consumos facturados.

Acueducto.

El prestador registra información completa para los años 2011 y 2012 frente al tema de consumo de agua potable. Con dicha información fue realizado el cálculo del promedio mensual así:

Tabla 16. Consumos facturados

Estrato /Uso	Consumo Anual (m ³) 2011	Suscriptores	Promedio Consumo mensual	Consumo Anual (m ³) 2012	Suscriptores	Promedio Consumo mensual
Estrato 1	40623	328,7	10,3	43718	342,7	10,6
Estrato 2	61219	588,1	8,7	64853	588,2	9,2
Estrato 3	42209	366,7	9,6	43454	368,8	9,8
Estrato 4	6431	71,5	7,5	6591	72	7,6
Estrato 5	2502	6	34,7	2819	5,9	39,8
Estrato 6	370	1	30,8	558	1	46,5
Total Residencial	153354	1362,1	9,38	161993	1378,6	9,79
Comercial	31469	181,5	14,4	32472	181,4	14,9
Oficial	39706	44,5	74,3	44187	44,1	83,5
Total No Residencial	71175	226	26,2	76859	225,5	28,4
Total	224529	1588,1	11,78	238852	1604,1	12,4

Fuente: SUI

Realizando la comparación de los datos reportados por el prestador para los años 2011 y 2012, en cuanto al consumo, se observa un ligero aumento en todos los estratos y usos. El total del consumo se incrementó en 0,5%. Por otro lado vale la pena resaltar que para los estratos 5 y 6 se observa una cifra de consumo superior al promedio nacional considerado en 20m³ por lo que se insta al prestador a que se realicen campañas en cuanto al ahorro y uso eficiente del agua.

4.4 Aspectos Tarifarios.

Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA E.S.P certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 11 de Agosto de 2008 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20084600820121 del 19 de Noviembre de 2008 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIOS	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	SILVIA	1,660.00	359.22	162.87	0.76
Alcantarillado			1,107.00	191.06	109.91	7.18

Pesos de diciembre de 2005

El prestador dió respuesta a dicho control tarifario con radicado SSPD No. 20085290677932 del 29 de diciembre de 2008, por lo tanto ésta superintendencia con radicado 20094601075791 del 24 de noviembre de 2009 le informó al prestador que debía solicitar la respectiva modificación de la información reportada en el MOVET.

Sin embargo, a la fecha el prestador no ha solicitado dicha modificación de información, por lo anterior, el prestador debe verificar nuevamente el reporte realizado en MOVET dado a que uno de los 33 requerimientos en los que el prestador debe una explicación con relación al cargue es la siguiente:

Costo Medio de Operación de Acueducto:

El valor del CO informado al SUI-MOVET es de \$89,802,457 de 2005, el cual es superior a los \$57,448,385 del PUC que ustedes registraron en el SUI, con una diferencia de \$32.354.072. Requerimiento 13: El prestador debe explicar la diferencia y precisar las cuentas que consideró para el cálculo de los costos.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para los meses de febrero y marzo del año 2011, así mismo se encuentra pendiente de cargar el mes de agosto de la vigencia 2012.

Tabla No. 17 Tarifas aplicadas acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2011	Enero - Abril a Diciembre	1	1809	197	379	475	-2%	-49%	-3%	22%				
		2	1822	226	388	475	-2%	-42%	-1%	22%				
		3	1845	328	389	475	0%	-16%	0%	22%				
		4	1850	390	391	475	0%	0%	0%	22%				
		5	2220	482	452	478	20%	24%	16%	23%				
		6	2244	461	467	478	21%	18%	20%	23%				
		Comercial	2212	450	450	450	20%	15%	15%	15%				
		Oficial	1890	398	398	398	2%	2%	2%	2%				
2012	Enero a Julio - Septiembre a Diciembre	1	1918	209	402	504	-2%	-49%	-3%	22%	6%	6%	6%	6%
		2	1931	239	411	504	-2%	-42%	0%	22%	6%	6%	6%	6%
		3	1956	348	412	504	0%	-16%	0%	22%	6%	6%	6%	6%
		4	1961	413	414	504	0%	0%	0%	22%	6%	6%	6%	6%
		5	2353	511	479	507	20%	24%	16%	23%	6%	6%	6%	6%
		6	2379	489	495	507	21%	18%	20%	23%	6%	6%	6%	6%
		Comercial	2345	477	477	477	20%	15%	15%	15%	6%	6%	6%	6%
		Oficial	2003	422	422	504	2%	2%	2%	22%	6%	6%	6%	27%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

Del reporte anterior, se evidencia que el prestador aplicó para los estratos 2 y 3 porcentajes de subsidio del 42% y 16% siendo éstos superiores a los máximos establecidos por Ley, así mismo para los estratos 5, 6 y uso comercial el prestador aplicó porcentajes de contribuciones inferiores a los mínimos establecidos por la Ley 1450 de 2011.

Adicionalmente, el prestador se encuentra aplicando un porcentaje de contribución al uso oficial, siendo éste un uso que no debe ser subsidiado así como tampoco debe ser contribuyente.

Finalmente, recuerde que sólo es posible subsidiar a los estratos 1, 2 y 3 en el consumos básico, es decir, solo los primeros 20m³.

Se evidencia que el prestador realizó una actualización tarifaria superior al 3%, por lo anterior debe justificar la razón por la cual actualizó tarifas con un porcentaje superior al acumulado por ley del 3% del IPC.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLO

Al igual que el servicio de acueducto el prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de febrero y marzo del año 2011.

Tabla No. 18 Tarifas aplicadas alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)
2011 - 2012	Enero a Diciembre	1	1169	124	258	296	-2%	-53%	-2%	13%
		2	1179	152	263	296	-1%	-42%	0%	13%
		3	1187	219	263	296	0%	-16%	0%	13%
		4	1191	262	269	296	0%	0%	3%	13%
		5	1431	309	309	297	20%	18%	18%	13%
		6	1486	317	316	297	25%	21%	21%	13%
		Comercial	1408	313	313	313	18%	19%	19%	19%
		Oficial	1447	249	249	321	21%	-5%	-5%	23%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

Para el servicio de alcantarillado son realizadas las mismas observaciones del servicio de acueducto dado a que el prestador aplicó porcentajes de subsidios superiores a los máximos establecidos y aportes solidarios inferiores a los mínimos de Ley.

Recuerde que el prestador solo podrá actualizar sus tarifas de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define cómo las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el periodo de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo

mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

Servicio de Aseo

Es pertinente recordar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Así entonces las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

Tabla No. 19 Tarifas aplicadas Aseo

AÑO	MES	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
2011 - 2012	Enero a Junio	1		0	0	3945	0	0	0	-.5	1973
		2		0	0	3945	0	0	0	-.4	2367
		3		0	0	3945	0	0	0	-.15	3353
		4		0	0	3945	0	0	0	0	3945
		5		0	0	3945	0	0	0	0	3945
		6		0	0	3945	0	0	0	0	3945
		Comercial	PEQUENO PRODUCTOR	0	0	3945	0	0	0	0	3945
		Oficial	PEQUENO PRODUCTOR	0	0	5071	0	0	0	0	5071
2012	Julio a Diciembre	1		0	0	4182	0	0	0	-.5	2091
		2		0	0	4182	0	0	0	-.4	2509
		3		0	0	4182	0	0	0	-.15	3555
		4		0	0	4182	0	0	0	0	4182
		5		0	0	4182	0	0	0	0	4182
		6		0	0	4182	0	0	0	0	4182
		Comercial	PEQUENO PRODUCTOR	0	0	4182	0	0	0	0	4182
		Oficial	PEQUENO PRODUCTOR	0	0	5375	0	0	0	0	5375

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

Se evidencia que el prestador no aplica para los estratos 5, 6 y uso comercial porcentaje de contribución, teniendo en cuenta que por ley estos estratos o usos debe realizar aportes solidarios.

Dicha información reportada como tarifas aplicadas del servicio de aseo no se pueden verificar hasta tanto el prestador no reporte el soporte del estudio de costos y tarifas en pdf del servicio de aseo en el SUI.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 047 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla No. 20 Porcentajes de subsidio

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO
Residenciales	
Estrato 1	NO ES VISIBLE
Estrato 2	-40%
Estrato 3	-15%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios de los estratos 2 y 3 se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que reportan los prestadores al SUI.

Dado lo anterior, se procedió de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 21 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP	332,06	61,73	79,40	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2012	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SILVIA ESP	2,51	96,86	86,40	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo medio en la vigencia 2011, a un nivel de exposición al riesgo bajo en 2012, lo que sugiere en términos generales un adecuado nivel de desempeño del prestador.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN SUI

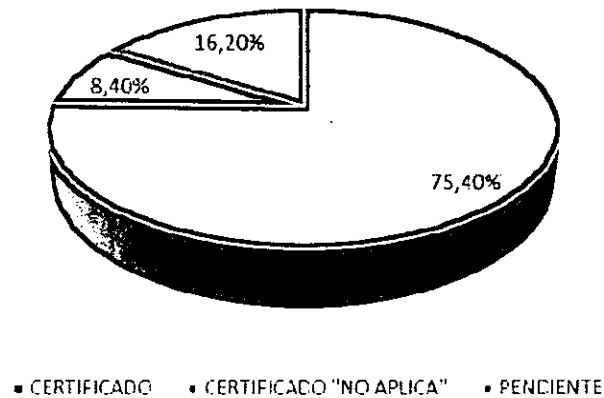
A continuación se presenta el estado de carga de la información que debe reportar el prestador en el SUI.

Tabla No. 22 Estado de carga de información SUI

ESTADO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total general
Certificado	27	82	141	198	287	284	269	320	308	280	279	149	2624
Certificado No Aplica				1	3	27	26	54	109	40	18	14	292
Pendiente				1	11	12	14	59	100	152	147	66	562
Total general	27	82	141	200	301	323	309	433	517	472	444	229	3478

El prestador cuenta con un total de 3478 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 hasta la fecha, de los cuales registra un total de 2624 certificados, 292 certificados como no aplica y 562 pendientes por cargar.

Estado del Cargue SUI



Tenga en cuenta que la información aportada por el prestador constituye una herramienta necesaria para el desarrollo de las funciones de vigilancia y control de esta entidad, por lo que la calidad y reporte oportuno se hace fundamental.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia mantiene constantes comunicaciones con el prestador con el fin de ejercer sus funciones. A continuación se relacionan varias de ellas:

- Con radicado 20114600364551 del 22/06/2011 se le recordó al prestador las obligaciones normativas como prestador menor.
- Con radicado 20114600454621 del 14 de julio de 2011 se le requirió al prestador para reporte de información metas globales.
- Mediante radicado 20114600628631 09/08/2011 se le requirió al prestador sobre el tema de disposición final inadecuada durante el 2010.
- Con radicado 20114600757111 del 10/14/2011 se le solicitó al prestador información técnica-operativa sobre sistemas de tratamiento de aguas residuales-SUI.
- Mediante radicado 20114601052341 del 12/28/2011 y 20124600144671 del 3/21/2012 se le recordó al prestador las obligaciones normativas como prestador menor.
- Mediante radicado 20124600068001 del 2/27/2012 se le invitó a capacitación sobre normatividad general y cargue al SUI.
- Mediante radicado 20124600692711 del 9/12/2012 se le invitó al prestador a capacitación relacionada con calidad del agua.
- Con radicado 20124600662091 del 09/10/2012 se le requirió plan de acción de calidad del agua al prestador.
- Con radicado 20124600786241 del 10/17/2012 se le requirió al prestador para el cargue de estudio de costos y tarifas del servicio de aseo.
- Con radicado 20124600744371 09/27/2012 se le remitió información relacionada con el Reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información
- Mediante radicado 20124600921551 del 12/3/2012 se le remitió al prestador evaluación integral de los años 2009, 2010 y 2011.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo reportado en el SUI el prestador no ha obtenido concepto de legalidad del contrato de condiciones uniformes, se debe proceder a solicitar dicho concepto a la CRA.
- No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.
- Sumados los costos y gastos operacionales en la vigencia 2011 estos ascienden a \$364 millones, representando el 117% de los ingresos operacionales y en el año

2012 ascendieron a \$377 millones, representando el 116% de los ingresos operacionales para dicha vigencia, porcentajes que resultan significativos frente a los ingresos operacionales obtenidos por la empresa y que deben ser tenidos en cuenta para evitar un crecimiento escalonado y poner en riesgo la estabilidad financiera de la misma, toda vez que se observa que los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurrió para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- No obstante que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP, presenta resultados operacionales negativos por valor de \$53,6 millones y \$51,2 millones de pesos en 2011 y 2012; al cierre del ejercicio sus resultados son positivos, por valor de \$2,2 millones y \$18,8 millones, respectivamente. Resultado que se obtiene por el registro de otros ingresos extraordinarios por valor de \$55,9 millones en 2011 y \$70 millones en 2012, los cuales deben ser explicados por el prestador, toda vez que superan el 5% de la respectiva cuenta, conforme lo establecido en el numeral 5.1 Estructura de la Codificación Contable, del Plan de Cuentas para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios *"Las subcuentas denominadas "Otros" u "Otras", definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros."*
- Los ingresos operacionales reportados en el PUC por cada servicio, difieren de los reportados en el plan de cuentas consolidado anual, situación de debe ser revisada, explicada y ajustada por el prestador, toda vez que ello infiere deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI.
- Dentro de la cuenta deudores por servicios públicos se relacionan unas cuentas por cobrar por concepto de subsidios por valor de \$2,3 millones en el 2012, valor que por ley le corresponde a los usuarios de menores ingresos; razón por la cual, la empresa debe adelantar las gestiones necesarias para que el municipio disponga los subsidios y dar las explicaciones al Ente de Control y Vigilancia.
- El total pasivo está clasificado en la porción corriente; razón por la cual, la empresa debe revisar la existencia de obligaciones con periodicidad de pago superior a un año, entre otras tales como las obligaciones por prestaciones sociales.
- Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evidencian que la Empresa para las vigencias 2011 y 2012 no realiza una adecuada gestión de recaudo, toda vez que paga antes de recaudar, situación que le podría generar dificultades de liquidez pues la rotación de cuentas por cobrar se está dando cada 7,6 meses y la de cuentas por pagar cada 3,3 meses.
- El indicador de rentabilidad EBITDA, presenta resultados operacionales negativos para las dos vigencias analizadas, pasando de \$50,83 millones en 2011 a \$49,10 millones en el 2012, indicando que el desarrollo operacional de la empresa no está generando valor, toda vez que sus ingresos operacionales no son suficientes para cubrir los costos y gastos generados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios; situación que debe ser retomada y analizada por la empresa ya que de continuar esta tendencia se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa y la continuidad en la prestación del servicio.

- El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo medio en la vigencia 2011, a un nivel de exposición al riesgo bajo en 2012, lo que sugiere en términos generales un adecuado nivel de desempeño del prestador.
- La Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Silvia E.S.P certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 11 de Agosto de 2008.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para los meses de febrero y marzo del año 2011, así mismo se encuentra pendiente de cargar el mes de agosto de la vigencia 2012.
- Se evidencia en las tarifas aplicadas del servicio de acueducto y alcantarillado que el prestador aplicó para los estratos 2 y 3 un porcentaje del 42% y 16% siendo éstos superiores a los máximos establecidos por Ley, así mismo para los estratos 5, 6 y uso comercial el prestador aplicó un porcentaje de contribuciones inferiores a los mínimos establecidos por la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente, el prestador se encuentra aplicando un porcentaje de contribución al uso oficial siendo éste un uso que no debe ser subsidiado, ni contribuyente.
- Recuerde que sólo es posible subsidiar a los estratos 1, 2 y 3 en el consumos básico, es decir, solo los primeros 20m³.
- A la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de febrero y marzo del año 2011.
- Recuerde que el prestador solo podrá actualizar sus tarifas de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas.
- La Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Silvia ESP no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Dado que la última información reportada por el prestador indica que la concesión otorgada en el 2001 sobre la fuente superficial Rio Molino ya se encuentra vencida, se requiere al prestador con el fin de que indique si fue otorgada prórroga sobre dicha concesión o en qué estado se encuentra el trámite de la misma.
- En cuanto a los puntos de toma de muestras para calidad del agua, se requiere al prestador para que informe si dichos puntos ya fueron construidos. Se le recuerda al prestador que esta es una obligación estipulada en la Resolución 0811 de 2008 que permite verificar las condiciones de potabilidad del agua suministrada a la población. En caso de que los puntos ya hayan sido materializados se insta al prestador para que cargue en el SUI el *acta de recibo a conformidad* suscrita con la autoridad sanitaria correspondiente.
- Dado que en visita del 2010 se verificó que el prestador cuenta con macromedición se solicita que se diligencie la información respectiva en el SUI, que permita evidenciar tal situación.

- Teniendo en cuenta que el prestador no ha realizado el cargue de información en el SUI relativa a las muestras de control de calidad del agua, se le recuerda que debe realizar el control de la calidad del agua de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 y realizar el reporte respectivo en el SUI.
- En cuanto al tema de disposición final se insta al prestador para que se dé respuesta a la comunicación de esta superintendencia correspondiente al radicado SSPD N°20134600416931 del 10 de julio de 2013.
- De acuerdo a lo reportado en el SUI el prestador tiene dos "Área de Prestación del Servicio" (NUAP) 1741 y 1541. Tal situación resulta inconsistente al observarse que corresponden a la misma área de prestación. Por lo anterior el prestador debe verificar dicha información e inactivar el NUAP que no corresponda.
- El prestador debe realizar el cargue de la información faltante por reportar en el SUI en razón a que es una responsabilidad y deber legal directo del prestador de los servicios públicos de conformidad con la Resolución SSPD 321 de 2003 y la Ley 142 de 1994 a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Proyectó: Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Lucía del Pilar Cruz Rodríguez –Profesional Especializado

Revisó: Gloria Patricia González – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores 